

CONTRATO NO. CV-UPFIM-MAT-OF-01-2025

Contrato de compra-venta para la **adquisición de Material de Oficina**, que celebran por una parte, la **Universidad Politécnica de Francisco I. Madero**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA UNIVERSIDAD"** representada en este acto por el **Mtro. Javier Cabrera Filomeno**, en su carácter de **Representante Legal**, y por la otra parte empresa **Soluciones Integrales Mard S. A. de C. V.** a quien, en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada en este acto por el **C. Gabriel Díaz Quintero**, en su carácter de **Representante Legal**, y cuando actúen en conjunto se les denominaran **"LAS PARTES"** quienes se sujetan al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES**I. DE "LA UNIVERSIDAD"**

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, de conformidad a lo establecido en el artículo décimo octavo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en relación con el título tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; de conformidad a lo señalado en el Decreto de Creación publicado en el Periodo Oficial del Estado el 11 de julio de 2005, modificado por el Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creo a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero de fecha 19 de diciembre de 2016.
- I.2 Que se encuentra representada legalmente por el **Mtro. Javier Cabrera Filomeno**, en su carácter de Rector, personalidad que se comprueba con el nombramiento de fecha 30 de agosto de 2024, expedido por el **Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo** y que dichas facultades se encuentran descritas en el Decreto de Creación antes citado, así como en el Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creo a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, en fecha 19 de diciembre de 2016.
- I.3 Que de acuerdo con el **Programa Operativo Anual 2025, del Componente Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado**, se tiene proyectado el recurso para efectuar la contratación considerando que se cuenta con el presupuesto aprobado para el Organismo, correspondiente al ejercicio 2025, mediante el oficio **No. SH/0323/2025**; por lo tanto, se procede a la contratación para la **adquisición de Material de Oficina**.
- I.4 Que está registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su número de cedula del registro federal de contribuyentes es **UPF050711CS0**.
- I.5 Que tiene su domicilio en: Domicilio Conocido, S/N, Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo, C.P. 42660, teléfono 738 724 1174.

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

II. DE "EL PROVEEDOR"

- II.1** Que la empresa **Soluciones Integrales Mard S. A. de C. V. M. G. S. A. de C. V.**, manifiesta a través de su Representante Legal, ser una sociedad mercantil, legalmente constituida según Escritura Pública No. 5,424, expedida por el Notario Público 2, Zacualtipán, Hidalgo, Lic. Salvador Neri Sosa.
- II.2** Que está registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave SIM160129E85.
- II.3** Que el **C. Gabriel Díaz Quintero**, en su carácter de representante legal, tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con Escritura Pública No. 8,343, expedida por el Notario Público 2, Zacualtipán, Hidalgo, Lic. Salvador Neri Sosa, lo que expresa bajo protesta de decir verdad, que el mismo no le ha sido revocada ni en forma alguna limitada o suspendida.
- II.4** Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse en lo establecido en este contrato y dispone de los elementos y organización necesaria para su cumplimiento.
- II.5** Que señala como domicilio legal para los efectos a que haya a lugar como consecuencia de la firma de este contrato el ubicado en calle: Calle Emiliano Zapata, número 162, Colonia Javier Rojo Gómez, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42030.

III. DE "LAS PARTES"

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD" contrata con **"EL PROVEEDOR"** para la **Adquisición de Material de Oficina**, los conceptos que se describe a continuación:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
30	CAJA	BOLIGRAFO NEXTEP NE-062N GEL RETRACTIL MEDIANO 0.7MM NEGRO 12 PZA NE-062NPZA	\$81.90	\$2,456.90
100	PIEZA(S)	CINTA JANEL EMPAQUE TRANSPARENTE	\$19.83	\$1,982.76

CONTRATO NO. CV-UPFIM-MAT-OF-01-2025

100	PIEZA(S)	CINTA ADHESIVA JANEL MOD 060 EMPAQUE CANELA DE 48X150 MTS 664815700	\$19.83	\$1,982.76
50	CAJA	CLIP ESTANDAR NIQUELADO NEXTEP #2 28MM CON 100 PZA CAJA CON 10 NE-040B	\$60.34	\$3,017.24
50	CAJA	CLIP ESTANDAR DE COLORES ACCO CAPACIDAD HASTA 20 HOJAS	\$6.9	\$344.83
20	PIEZA(S)	ETIQUETAS ADHESIVAS JANEL MODELO J-5931 COLOR BLANCO PARA CD, DVD C/25 HOJAS (50 EQTIQUETAS)	\$101.72	\$2,034.48
50	PAQUETE	FOLDER CON BROCHE METALICO, CON PALANCA, TAMAÑO CARTA, COLOR AZUL CLARO CON 4 PIEZAS P0967	\$99.14	\$4,956.90
30	PAQUETE	FOLDER CON BROCHE METALICO, CARTA, 300 HOJAS, COLOR AZUL C/10 PIEZAS P4553	\$125	\$3,750.00
100	PIEZA(S)	MARCADOR NEXTEP NE-074, PERMANENTE, PUNTA GRUESA CINCEL 4MM, COLOR NEGRO NE-074PZA	\$7.76	\$775.86
100	PIEZA(S)	JUEGO RESALTADORES NEXTEP NE-079X 5 COLORES PUNTA CINCEL 4MM,NE-079X	\$32.76	\$3,275.86
5	PIEZA(S)	PERFORADORA PEGASO 800 DE 2 ORIFICIOS PERFORA HASTA 30 HOJAS	\$637.93	\$3,189.66
5	PIEZA(S)	PERFORADORA METÁLICA PEGASO 300 DE 3 ORIFICIOS PERFORA HASTA 30 HOJAS	\$1,219.83	\$6,099.14
50	PIEZA(S)	NOTAS ADHESIVAS MEMO TIP NEON 3X3 PULG 6BLOCKS CON 100 HOJAS CADA UNO	\$68.97	\$3,448.28
15	PIEZA(S)	PROTECTOR DE HOJAS TRASLUCIDOS KINERA 360 TAMAÑO CARTA CAJA CON 100 PZAS, 302.360 AZO-PRH-360	\$144.83	\$2,172.41
40	PIEZA(S)	TIJERA NEXTEP NE-132, BIMATERIAL, 7 PULGADAS, MULTIUSOS, MEDIANA NE-132	\$34.48	\$1,379.31
30	PAQUETE	BOLSAS DE CELOFAN 19X14 CM CON ADHESIVO CON 25 PZAS BCEL19X14AD	\$23.28	\$698.28
SUBTOTAL				\$41,564.67
IVA				\$ 6,650.33
TOTAL				\$48,215.00

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

CONTRATO NO. CV-UPFIM-MAT-OF-01-2025

SEGUNDA. – “LA UNIVERSIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” por la **Adquisición de Material de Oficina** la cantidad de **\$48,215.00 (Cuarenta y ocho mil doscientos quince pesos 00/100 M. N.)** la cual incluye I.V.A.

El pago se efectuará a partir de la entrega de la factura respectiva que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes y a entera satisfacción de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón social:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO
R.F.C.	UPF050711CS0 (Nota: Todos son cero)
Domicilio Fiscal:	DOMICILIO CONOCIDO TEPATEPEC, MPIO. DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO. C.P. 42660

La cual deberá contener: cantidad, descripción detallada de la adquisición que ampara, precio unitario consignado en número e importe total con letra e IVA desglosado, referencia del procedimiento e instrumento jurídico.

TERCERA. - Las partes reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo de la **adquisición de Material de Oficina**, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

CUARTA. - La **adquisición de Material de Oficina** objeto de esta operación, se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido descritas en este contrato.

QUINTA. - “LA UNIVERSIDAD” cubrirá el precio pactado por la **adquisición de Material de Oficina**, en la oficina de Subdirección de Recursos Financieros perteneciente a la Secretaría Administrativa, mediante transferencia a favor de “EL PROVEEDOR”, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes de que se trata, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrará mediante facturas originales y/o remisiones debidamente selladas y firmadas por el almacén de “LA UNIVERSIDAD”.

SEXTA. - La entrega se hará en “LA UNIVERSIDAD”, con dirección en: Domicilio Conocido Tepatepec Hidalgo, C.P. 42660 en el horario de 09:00 a 16:00 horas centro en días hábiles.

SÉPTIMA. - “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la entrega física y total de la **adquisición de Material de Oficina**, dentro de los 10 días hábiles siguientes de la firma del presente contrato.

OCTAVA. - “EL PROVEEDOR” efectuara la entrega de los materiales objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.

“20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO”

CONTRATO NO. CV-UPFIM-MAT-OF-01-2025

NOVENA. - “EL PROVEEDOR” mediante el presente contrato responderá mínimo por 1 año a partir de la entrega del **Material de Oficina**, por la mala calidad que sea detectada.

DÉCIMA. - Para el caso de que “EL PROVEEDOR” no entregue los materiales a entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD”, en el plazo previsto, “LA UNIVERSIDAD” retendrá y aplicará a favor de la misma como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD”.

DÉCIMA PRIMERA. - “EL PROVEEDOR”, solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a “LA UNIVERSIDAD” que no le fue posible realizar oportunamente la entrega por caso fortuito o causas de fuerza mayor a su voluntad.

DÉCIMA SEGUNDA. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por “LA UNIVERSIDAD” sin necesidad de resolución judicial en términos del artículo 1949 del Código Civil Federal, mediante simple aviso dado por escrito a “EL PROVEEDOR” y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

- Si “EL PROVEEDOR” contratado pretende otorgar los materiales cuyas especificaciones fueron diferentes a las convenidas.
- Si “EL PROVEEDOR” contratado cediera, traspasara, subarrendara las obligaciones del presente contrato.
- Por incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.

Si “LA UNIVERSIDAD” opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los tres casos, aplicará a “EL PROVEEDOR” una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser a juicio de “LA UNIVERSIDAD”.

DÉCIMA TERCERA. - En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y Jurisdicción del Distrito Judicial de la Ciudad de Actopan y de los Tribunales del Fuero Común del Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA CUARTA. - “LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA UNIVERSIDAD” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que
“20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO”

CONTRATO NO. CV-UPFIM-MAT-OF-01-2025

lo ratifican y firman en Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo el día 04 de noviembre de 2025.

Por "LA UNIVERSIDAD"

Mtro. Javier Cabrera Filomeno
Representante Legal

Por "EL PROVEEDOR"

C. Gabriel Díaz Quintero
Representante Legal de la empresa
Soluciones Integrales Mard
S. A. de C. V.

TESTIGOS

C. P. A. Homero Gómez Ramírez
Secretario Administrativo

Ing. Eva María Mendoza García
Subdirectora de Recursos Materiales

Lic. Iván Loyola Hernández
Abogado General

Firmas que pertenecen a Contrato de Compra-Venta, relativo a la **adquisición de Material de Oficina, de fecha 04 de noviembre de 2025.**

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"